COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 33/2016 "AMPLIACION DE LA REPARACION DEL MOTOR MARINO PROPULSOR CATERPILLAR 3408 DEL PATRULLERO CAP. CABRAL"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2016 "AMPLIACION DE LA REPARACION DEL MOTOR MARINO PROPULSOR CATERPILLAR 3408 DEL PATRULLERO CAP. CABRAL"**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2016.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **PEDRO DANIEL MUNDO ECHAGUE, RICARDO FERNANDO CAMPUZANO, ROMEO MORALES GOMEZ, SALVADOR ALVAREZ y S.A.C.I. H. PETERSEN.** Se difundió además, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes **6 de junio del 2016,** a las 08:15 hs, en un Acto Formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA DE APERTURA N° 51 DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2016 "AMPLIACION DE LA REPARACION DEL MOTOR MARINO PROPULSOR CATERPILLAR 3408 DEL PATRULLERO CAP. CABRAL"**, que forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente Oferente:

N°	Oferentes	Monto de la Oferta	Documentación Sustancial
1	S.A.C.I. H. PETERSEN	86.142.141	COMPLETA

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
S.A.C.I. H. PETERSEN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por tal motivo, se puede constatar que la oferta presentada por la firma comercial **S.A.C.I. H. PETERSEN,** ***"CUMPLE",*** con los requisitos exigidos por la convocante, en cuanto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL**

Ubicación	Oferente	MONTO DE LA OFERTA
1	S.A.C.I. H. PETERSEN	86.142.141

Del agrupamiento de las ofertas se verifica que:

La firma **S.A.C.I. H. PETERSEN,** presenta la oferta más susceptible de ser analizada, para los demás documentaciones formales establecidos en la carta de invitación.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 1173/2016** ***"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS",*** en su ***Art. 1º… Análisis de los precios ofertados:*** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicada a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente al sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems); se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados con el precio referencial y cuyo resultado se expone en el siguiente cuadro:

Nº	Códigos Catálogo	Descripción de Servicio	Cantidad	Precio Refencial	Precio Unitario (IVA incluido)	30 % (-)	20 % (+)
REPARACION DE BLOQUE BASICO DE MOTOR PARA SU EVALUACION, LIMPIEZA Y POSTERIOR ARMADA Y MONTAJE. INCLUYE REEMPLAZO DE CAMISAS DE CILINDRO							
1	78180101-014	Placa	1	4.550.747	4.550.747	3.185.523	5.460.896
2	78180101-014	Banda	1	43.889	43.889	30.722	52.667
3	78180101-014	Camisa	1	1.594.706	1.436.110	1.116.294	1.913.647
4	78180101-014	Sello	1	98.524	98.524	68.967	118.229
5	78180101-014	Cojinete	1	438.444	438.444	306.911	526.133
6	78180101-014	Placa	1	368.217	368.217	257.752	441.860
7	78180101-014	Junta	1	187.212	187.212	131.048	224.654
8	78180101-014	Junta	1	17.203	17.203	12.042	20.644
9	78180101-014	Perno	1	567.842	567.842	397.489	681.410
10	78180101-014	Retentor	1	24.065	24.065	16.846	28.878
11	78180101-014	Cojinete	1	130.004	130.004	91.003	156.005
12	78180101-014	Bulón	1	322.968	322.968	226.078	387.562
13	78180101-014	Tuerca	1	8.173	8.173	5.721	9.808
14	78180101-014	Cojinete	1	320.546	320.546	224.382	384.655
15	78180101-014	Aro	1	350.513	350.513	245.359	420.616
16	78180101-014	Aro	1	350.513	350.513	245.359	420.616
17	78180101-014	Aro	1	350.513	350.513	245.359	420.616
18	78180101-014	Anillo	1	41.620	41.620	29.134	49.944
19	78180101-014	Junta	1	13.167	13.167	9.217	15.800
20	78180101-014	Sello	1	123.497	123.497	86.448	148.196
21	78180101-014	Junta	1	23.762	23.762	16.633	28.514
22	78180101-014	Junta	1	18.919	18.919	13.243	22.703
23	78180101-014	Anillo	1	41.770	41.770	29.239	50.124
24	78180101-014	Anillo	1	43.284	43.284	30.299	51.941
25	78180101-014	Sello	1	37.685	37.685	26.380	45.222
26	78180101-014	Junta	1	17.708	17.708	12.396	21.250
27	78180101-014	Junta	1	17.708	17.708	12.396	21.250
28	78180101-014	Tapón	1	26.334	26.334	18.434	31.601
29	78180101-014	Junta	1	19.524	19.524	13.667	23.429
30	78180101-014	Junta	1	39.501	39.501	27.651	47.401
31	78180101-014	Anillo	1	45.100	45.100	31.570	54.120
32	78180101-014	Junta	1	21.038	21.038	14.727	25.246
33	78180101-014	Junta	1	10.595	10.595	7.417	12.714
34	78180101-014	Sello	1	18.464	18.464	12.925	22.157
35	78180101-014	Junta	1	19.826	19.826	13.878	23.791
36	78180101-014	Sello	1	39.046	39.046	27.332	46.855
37	78180101-014	Anillo	1	33.600	33.600	23.520	40.320
38	78180101-014	Junta	1	17.252	17.252	12.076	20.702
39	78180101-014	Sello	1	32.236	32.236	22.565	38.683

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 JEFATURA REPUBLICA DEL PARAGUAY

40	78180101-014	Junta	1	13.167	13.167	9.217	15.800
41	78180101-014	Junta	1	17.252	17.252	12.076	20.702
42	78180101-014	Junta	1	13.167	13.167	9.217	15.800
43	78180101-014	Anillo	1	33.600	33.600	23.520	40.320
44	78180101-014	Junta	1	13.167	13.167	9.217	15.800
45	78180101-014	Arandela	1	2.572	2.572	1.800	3.086
46	78180101-014	Junta	1	107.303	107.303	75.112	128.764
47	78180101-014	Junta	1	79.305	79.305	55.514	95.166
48	78180101-014	Sello	1	44.951	44.951	31.466	53.941
49	78180101-014	Anillo	1	95.801	95.801	67.061	114.961
50	78180101-014	Junta	1	21.946	21.946	15.362	26.335
51	78180101-014	Junta	1	17.857	17.857	12.500	21.428
52	78180101-014	Junta	1	12.865	12.865	9.006	15.438
53	78180101-014	Filtro	1	418.011	418.011	292.608	501.613
54	78180101-014	Anillo	1	18.616	18.616	13.031	22.339
55	78180101-014	Abrazadera	1	173.137	173.137	121.196	207.764
56	78180101-014	Aro	1	35.869	35.869	25.108	43.043
57	78180101-014	Sello	1	115.778	115.778	81.045	138.934
58	78180101-014	Junta	1	12.865	12.865	9.006	15.438
59	78180101-014	Anillo	1	66.138	66.138	46.297	79.366
60	78180101-014	Junta	1	11.048	11.048	7.734	13.258
61	78180101-014	Junta	1	12.865	12.865	9.006	15.438
62	78180101-014	Junta	1	16.799	16.799	11.759	20.159
63	78180101-014	Sello	1	115.778	115.778	81.045	138.934
64	78180101-014	Anillo	1	123.647	123.647	86.553	148.376
65	78180101-014	Junta	1	8.021	8.021	5.615	9.625
66	78180101-014	Junta	1	9.384	9.384	6.569	11.261
67	78180101-014	Junta	1	19.826	19.826	13.878	23.791
68	78180101-014	Anillo	1	36.021	36.021	25.215	43.225
69	78180101-014	Anillo	1	10.293	10.293	7.205	12.352
70	78180101-014	Junta	1	13.167	13.167	9.217	15.800
71	78180101-014	Junta	1	17.252	17.252	12.076	20.702
72	78180101-014	Aro	1	41.770	41.770	29.239	50.124
73	78180101-014	Sello	1	47.219	47.219	33.053	56.663
74	78180101-014	Junta	1	57.056	57.056	39.939	68.467
75	78180101-014	Filtro	1	1.029.892	1.029.892	720.924	1.235.870
76	78180101-014	Servicio de Mano de obra	1	39.160.000	39.160.000	27.412.000	46.992.000
REPARACION DE TAPA CILINDRO CON REPUESTOS ADICIONALES							
1	78180101-014	Guía	1	121.983	121.983	85.388	146.380
2	78180101-014	Servicio de Mano de obra	1	2.548.000	2.548.000	1.783.600	3.057.600
REMPLAZO DE LA BOMBA DE ACEITE (BASE DE CAMBIO)							
1	78180101-014	Bomba de aceite.	1	6.251.545	6.251.545	4.376.082	7.501.854

REPARACION DE LA BOMBA DE AGUA CON REPUESTOS ADICIONALES INCLUIDOS							
1	78180101-014	Junta	1	29.966	29.966	20.976	35.959
2	78180101-014	Junta	1	28.453	28.453	19.917	34.144
3	78180101-014	Junta	1	19.524	19.524	13.667	23.429
4	78180101-014	Junta	1	78.397	78.397	54.878	94.076
5	78180101-014	Anillo	1	10.293	10.293	7.205	12.352
6	78180101-014	Anillo	1	70.829	70.829	49.580	84.995
7	78180101-014	Abrazadera	1	298.756	298.752	209.129	358.507
8	78180101-014	Aro	1	65.380	65.380	45.766	78.456
9	78180101-014	Cojinete	1	213.696	213.696	149.587	256.435
10	78180101-014	Cojinete	1	410.293	410.293	287.205	492.352
11	78180101-014	Cojinete	1	326.000	326.600	228.200	391.200
12	78180101-014	Aro	1	130.912	130.912	91.638	157.094
13	78180101-014	Eje	1	7.643.906	7.643.906	5.350.734	9.172.687
14	78180101-014	Tuerca	1	90.050	90.050	63.035	108.060
15	78180101-014	Tuerca	1	27.848	27.848	19.494	33.418
16	78180101-014	Sello	1	1.351.043	1.351.043	945.730	1.621.252
17	78180101-014	Sello	1	260.310	260.310	182.217	312.372
18	78180101-014	Calce	1	33.144	33.144	23.201	39.773
19	78180101-014	Calce	1	54.635	54.635	38.245	65.562
20	78180101-014	Impelente	1	3.082.110	3.082.110	2.157.477	3.698.532
21	78180101-014	Anillo	1	72.798	72.798	50.959	87.358
22	78180101-014	Aro	1	3.169.738	3.169.738	2.218.817	3.803.686
23	78180101-014	Arandela	1	10.140	10.140	7.098	12.168
24	78180101-014	Tuerca	1	149.678	149.678	104.775	179.614
25	78180101-014	Chaveta	1	190.240	190.240	133.168	228.288
26	78180101-014	Carcasa	1	5.719.272	5.719.272	4.003.490	6.863.126
27	78180101-014	Retentor	1	84.754	84.754	59.328	101.705
28	78180101-014	Arandela	1	239.727	239.727	167.809	287.672
29	78180101-014	Retentor	1	58.267	58.267	40.787	69.920
MANTENIMIENTO DE INTERCAMBIADORES DE CALOR Y AFTERCOOLER CON REEMPLAZO DE LOS REPUESTOS POR REVISION							
1	78180101-014	Junta	1	19.524	19.524	13.667	23.429
2	78180101-014	Junta	1	261.674	261.674	183.172	314.009
3	78180101-014	Junta	1	133.939	133.939	93.757	160.727
4	78180101-014	Calce	1	66.744	66.744	46.721	80.093
MANTENIMIENTO GENERAL Y AJUSTE DE VALVULA CON REEMPLAZO DE LOS REPUESTOS NECESARIO							
1	78180101-014	Seguro	1	26.787	26.787	18.751	32.144
2	78180101-014	Caño	1	397.579	397.579	278.305	477.095
3	78180101-014	Anillo	1	30.572	30.572	21.400	36.686
4	78180101-014	Anillo	1	52.515	52.515	36.761	63.018

De lo expuesto en el cuadro de arriba, se verifica que el precio cotizado por el oferente no se encuentra por debajo 30 % y por encima del 20 % del referencial, por lo que se considera que no es

necesario solicitar el desglose de los precios al oferente y se demuestra que los mismos son de posible ejecución y se encuentran dentro de los márgenes establecidos por la convocante.

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas se selecciona provisoriamente las ofertas con el precio más bajo y se procede a analizarlas en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA COMERCIAL S.A.C.I H. PETERSEN

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Financiera, Técnica y Experiencia de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente. A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados mediante Notas formales, se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

4.1.1 Capacidad legal

Se analizó la Capacidad Legal del Oferente S.A.C.I H. PETERSEN, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

	DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURIDICAS	S.A.C.I. H. PETERSEN
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE**
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**

En acatamiento a la Resolución de la **DNCP Nº 849/15,** se verificó en la Base de Datos del SINARH, si integrantes de la sociedad de la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03; para dicho procedimiento el resultado fue lo siguiente:

Nº	NOMBRE	C.I.	OBSERVACION
1	Juan H. Petersen Sempe	191.578	No Figura en los Registros del SINARH
2	Juan María Petersen Lanús	812.447	No Figura en los Registros del SINARH
3	Federico M. Petersen Lanús	1.422.816	No Figura en los Registros del SINARH
4	Juan Pablo Luraschi	350.837	No Figura en los Registros del SINARH
5	María Alicia Petersen Lanus	484.445	No Figura en los Registros del SINARH

Por lo tanto, la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

4.1.2 Capacidad Financiera

De acuerdo con la carta de invitación para el presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2012-2013-2014).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2012-2013-2014).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2012 - 2013 - 2014).

Se procedió al análisis de los Balances presentados por el oferente como también de su formulario de ratios financieros, de tal forma a determinar su situación financiera y si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante, arrojando como resultado lo siguiente:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	**S.A.C.I. H. PETERSEN.**	1,48	0,51	198,35	**CUMPLE**

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, en la que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

4.1.3 Capacidad Técnica

Se verifico la Capacidad Técnica solicitada por la convocante en la carta de invitación, de tal forma a determinar si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante dando el siguiente resultado:

El oferente deberá contar con los siguientes documentos.	Observación
El oferente deberá contar con al menos 3 (tres) técnicos capacitados dentro de su plantel de personales. Los empleados propuestos deberán contar con cursos de especialización y/o capacitación en mantenimiento y reparación de motores marinos propulsores de la marca solicitada. Para demostrar este requisito, el oferente deberá adjuntar a su oferta las referidas certificaciones de los mismos.	**CUMPLE**
El potencial oferente deberá presentar evidencia documentada que acredite ser Distribuidor, Comerciante de Repuestos y Prestador de los servicios autorizados de la marca solicitada dentro del territorio nacional.	**CUMPLE**

En cuanto a la Capacidad Técnica, esta unidad Operativa de Contrataciones, confirma que el oferente **S.A.C.I. H. PETERSEN,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, en la que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros exigidos por la convocante.

4.1.4 Experiencia

Del análisis efectuado para determinar su experiencia del oferente evaluada como la más conveniente, el resultado del procedimiento queda como sigue:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	Observación
Copia de contratos, facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión de servicio de mantenimiento y reparación de motores propulsores CATERPILLAR a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2012, 2013, 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de negocios igual o superior a 30 % de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2012, 2013, 2014).	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma comercial **S.A.C.I. H. PETERSEN, "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma comercial **S.A.C.I. H. PETERSEN,** cuya oferta fue seleccionada como la más solvente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya; y

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 33/2016** para la **"AMPLIACION DE LA REPARACION DE MOTOR MARINO PROPULSOR CATERPILLAR 3408 DEL PATRULLERO CAP. CABRAL"** a la firma comercial **S.A.C.I. H. PETERSEN**, como monto máximo hasta la suma de **Gs. 130.000.000.- (Guaraníes ciento treinta millones)** y como monto mínimo la suma de **Gs. 65.000.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones).-**

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 15:00 hs del día miércoles 08 de junio del 2016.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 08 de junio de 2016

HECTOR FABIAN ROTELA
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

ROBERTO ESPINOLA MERELES
TTE C INT – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD Nº 33/2016 "AMPLIACION DE LA REPARACION DE MOTOR MARINO PROPULSOR CATERPILLAR 3408 DEL PATRULLERO CAP. CABRAL"

- OFERENTE ADJUDICADO: **S.A.C.I. H. PETERSEN.**

Nº Ítem	Códigos Catálogo	Descripción de Servicio	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)
REPARACION DE BLOQUE BASICO DE MOTOR PARA SU EVALUACION, LIMPIEZA Y POSTERIOR ARMADA Y MONTAJE. INCLUYE REEMPLAZO DE CAMISAS DE CILINDRO						
1	78180101-014	Placa	Unidad	Evento	1	4.550.747
2	78180101-014	Banda	Unidad	Evento	1	43.889
3	78180101-014	Camisa	Unidad	Evento	1	1.436.110
4	78180101-014	Sello	Unidad	Evento	1	98.524
5	78180101-014	Cojinete	Unidad	Evento	1	438.444
6	78180101-014	Placa	Unidad	Evento	1	368.217
7	78180101-014	Junta	Unidad	Evento	1	187.212
8	78180101-014	Junta	Unidad	Evento	1	17.203
9	78180101-014	Perno	Unidad	Evento	1	567.842
10	78180101-014	Retentor	Unidad	Evento	1	24.065
11	78180101-014	Cojinete	Unidad	Evento	1	130.004
12	78180101-014	Bulón	Unidad	Evento	1	322.968
13	78180101-014	Tuerca	Unidad	Evento	1	8.173
14	78180101-014	Cojinete	Unidad	Evento	1	320.546
15	78180101-014	Aro	Unidad	Evento	1	350.513
16	78180101-014	Aro	Unidad	Evento	1	350.513
17	78180101-014	Aro	Unidad	Evento	1	350.513
18	78180101-014	Anillo	Unidad	Evento	1	41.620
19	78180101-014	Junta	Unidad	Evento	1	13.167
20	78180101-014	Sello	Unidad	Evento	1	123.497
21	78180101-014	Junta	Unidad	Evento	1	23.762
22	78180101-014	Junta	Unidad	Evento	1	18.919
23	78180101-014	Anillo	Unidad	Evento	1	41.770
24	78180101-014	Anillo	Unidad	Evento	1	43.284
25	78180101-014	Sello	Unidad	Evento	1	37.685
26	78180101-014	Junta	Unidad	Evento	1	17.708
27	78180101-014	Junta	Unidad	Evento	1	17.708
28	78180101-014	Tapón	Unidad	Evento	1	26.334
29	78180101-014	Junta	Unidad	Evento	1	19.524
30	78180101-014	Junta	Unidad	Evento	1	39.501
31	78180101-014	Anillo	Unidad	Evento	1	45.100
32	78180101-014	Junta	Unidad	Evento	1	21.038

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 JEFATURA REPUBLICA DEL PARAGUAY

33	78180101-014	Junta	Unidad	Evento	1	10.595
34	78180101-014	Sello	Unidad	Evento	1	18.464
35	78180101-014	Junta	Unidad	Evento	1	19.826
36	78180101-014	Sello	Unidad	Evento	1	39.046
37	78180101-014	Anillo	Unidad	Evento	1	33.600
38	78180101-014	Junta	Unidad	Evento	1	17.252
39	78180101-014	Sello	Unidad	Evento	1	32.236
40	78180101-014	Junta	Unidad	Evento	1	13.167
41	78180101-014	Junta	Unidad	Evento	1	17.252
42	78180101-014	Junta	Unidad	Evento	1	13.167
43	78180101-014	Anillo	Unidad	Evento	1	33.600
44	78180101-014	Junta	Unidad	Evento	1	13.167
45	78180101-014	Arandela	Unidad	Evento	1	2.572
46	78180101-014	Junta	Unidad	Evento	1	107.303
47	78180101-014	Junta	Unidad	Evento	1	79.305
48	78180101-014	Sello	Unidad	Evento	1	44.951
49	78180101-014	Anillo	Unidad	Evento	1	95.801
50	78180101-014	Junta	Unidad	Evento	1	21.946
51	78180101-014	Junta	Unidad	Evento	1	17.857
52	78180101-014	Junta	Unidad	Evento	1	12.865
53	78180101-014	Filtro	Unidad	Evento	1	418.011
54	78180101-014	Anillo	Unidad	Evento	1	18.616
55	78180101-014	Abrazadera	Unidad	Evento	1	173.137
56	78180101-014	Aro	Unidad	Evento	1	35.869
57	78180101-014	Sello	Unidad	Evento	1	115.778
58	78180101-014	Junta	Unidad	Evento	1	12.865
59	78180101-014	Anillo	Unidad	Evento	1	66.138
60	78180101-014	Junta	Unidad	Evento	1	11.048
61	78180101-014	Junta	Unidad	Evento	1	12.865
62	78180101-014	Junta	Unidad	Evento	1	16.799
63	78180101-014	Sello	Unidad	Evento	1	115.778
64	78180101-014	Anillo	Unidad	Evento	1	123.647
65	78180101-014	Junta	Unidad	Evento	1	8.021
66	78180101-014	Junta	Unidad	Evento	1	9.384
67	78180101-014	Junta	Unidad	Evento	1	19.826
68	78180101-014	Anillo	Unidad	Evento	1	36.021
69	78180101-014	Anillo	Unidad	Evento	1	10.293
70	78180101-014	Junta	Unidad	Evento	1	13.167
71	78180101-014	Junta	Unidad	Evento	1	17.252
72	78180101-014	Aro	Unidad	Evento	1	41.770
73	78180101-014	Sello	Unidad	Evento	1	47.219
74	78180101-014	Junta	Unidad	Evento	1	57.056
75	78180101-014	Filtro	Unidad	Evento	1	1.029.892
76	78180101-014	Servicio de Mano de obra	Unidad	Evento	1	39.160.000

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

TOTAL:						**52.310.524**
REPARACION DE TAPA CILINDRO CON REPUESTOS ADICIONALES						
1	78180101-014	Guía	Unidad	Evento	1	121.983
2	78180101-014	Servicio de Mano de obra	Unidad	Evento	1	2.548.000
TOTAL:						**2.669.983**
REMPLAZO DE LA BOMBA DE ACEITE (BASE DE CAMBIO)						
1	78180101-014	Bomba de aceite.	Unidad	Evento	1	6.251.545
TOTAL:						**6.251.545**
REPARACION DE LA BOMBA DE AGUA CON REPUESTOS ADICIONALES INCLUIDOS						
1	78180101-014	Junta	Unidad	Evento	1	29.966
2	78180101-014	Junta	Unidad	Evento	1	28.453
3	78180101-014	Junta	Unidad	Evento	1	19.524
4	78180101-014	Junta	Unidad	Evento	1	78.397
5	78180101-014	Anillo	Unidad	Evento	1	10.293
6	78180101-014	Anillo	Unidad	Evento	1	70.829
7	78180101-014	Abrazadera	Unidad	Evento	1	298.752
8	78180101-014	Aro	Unidad	Evento	1	65.380
9	78180101-014	Cojinete	Unidad	Evento	1	213.696
10	78180101-014	Cojinete	Unidad	Evento	1	410.293
11	78180101-014	Cojinete	Unidad	Evento	1	326.600
12	78180101-014	Aro	Unidad	Evento	1	130.912
13	78180101-014	Eje	Unidad	Evento	1	7.643.906
14	78180101-014	Tuerca	Unidad	Evento	1	90.050
15	78180101-014	Tuerca	Unidad	Evento	1	27.848
16	78180101-014	Sello	Unidad	Evento	1	1.351.043
17	78180101-014	Sello	Unidad	Evento	1	260.310
18	78180101-014	Calce	Unidad	Evento	1	33.144
19	78180101-014	Calce	Unidad	Evento	1	54.635
20	78180101-014	Impelente	Unidad	Evento	1	3.082.110
21	78180101-014	Anillo	Unidad	Evento	1	72.798
22	78180101-014	Aro	Unidad	Evento	1	3.169.738
23	78180101-014	Arandela	Unidad	Evento	1	10.140
24	78180101-014	Tuerca	Unidad	Evento	1	149.678
25	78180101-014	Chaveta	Unidad	Evento	1	190.240
26	78180101-014	Carcasa	Unidad	Evento	1	5.719.272
27	78180101-014	Retentor	Unidad	Evento	1	84.754
28	78180101-014	Arandela	Unidad	Evento	1	239.727
29	78180101-014	Retentor	Unidad	Evento	1	58.267
TOTAL:						**23.920.755**
MANTENIMIENTO DE INTERCAMBIADORES DE CALOR Y AFTERCOOLER CON REEMPLAZO DE LOS REPUESTOS POR REVISION						
1	78180101-014	Junta	Unidad	Evento	1	19.524
2	78180101-014	Junta	Unidad	Evento	1	261.674

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 JEFATURA

3	78180101-014	Junta	Unidad	Evento	1	133.939
4	78180101-014	Calce	Unidad	Evento	1	66.744
TOTAL:						**481.881**
MANTENIMIENTO GENERAL Y AJUSTE DE VALVULA CON REEMPLAZO DE LOS REPUESTOS NECESARIO						
1	78180101-014	Seguro	Unidad	Evento	1	26.787
2	78180101-014	Caño	Unidad	Evento	1	397.579
3	78180101-014	Anillo	Unidad	Evento	1	30.572
4	78180101-014	Anillo	Unidad	Unidad	1	52.515
TOTAL:						**507.453**
Precio Total:						**86.142.141**
Monto Máximo: 130.000.000 Gs. (Guaraníes Ciento treinta millones)						
Monto Mínimo: 65.000.000 Gs. (Guaraníes Sesenta y cinco millones)						

HECTOR FABIAN ROTELA
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

ROBERTO ESPINOLA MERELES
TTE C INT – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3